

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA IOARR REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN, EN EL (LA) AMPLIACION DE CIUDAD BLANCA, EN EL CENTRO POBLADO PAUCARPATA, DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA

Ruc/código :	20604511179	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA & CONSTRUCTORA YUMBILLA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:18:36

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En el cuadro de aplicación de otras penalidades, no se a establecido a que periodo tributario correspondera aplicar la UIT

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 15      Literal: 15.1      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.Se establece el periodo tributario de la UIT.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se añadirá en los tdr`s :Para el cálculo de penalidades se empleará la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente a la fecha de ocurrencia que origina la penalidad.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA IOARR REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN, EN EL (LA) AMPLIACION DE CIUDAD BLANCA, EN EL CENTRO POBLADO PAUCARPATA, DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA

Ruc/código :	20604511179	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA & CONSTRUCTORA YUMBILLA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:18:36

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

De la responsabilidad por vicios ocultos, se observa que la entidad no a establecido que condicion debiera cumplirse para poder contabilizar el plazo maximo de responsabilidad del contratista . Es decir ¿el plazo maximo de responsabilidad del contratista es de siete años, contados a partir de la recepcion total de la obra?

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 20      **Literal:** 0      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.Se establece el plazo desde donde se contabiliza la responsabilidad del contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se añadirá en los tdr`s : El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de siete (07) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA IOARR REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN, EN EL (LA) AMPLIACION DE CIUDAD BLANCA, EN EL CENTRO POBLADO PAUCARPATA, DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA

Ruc/código :	20604511179	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA & CONSTRUCTORA YUMBILLA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:18:36

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

"De la revisión de los requisitos de calificación correspondiente a la formación académica del plantel clave, se verifica que esta solicitando acreditar para la etapa de suscripción de contrato al siguiente personal clave:

ASISTENTE TECNICO, MAESTRO DE OBRA, ADMINISTRADOR y CHOFER

Sobre el particular, se pone en conocimiento de la entidad que conforme a lo requerido por las bases estándar del OSCE, en su capítulo III REQUERIMIENTO, indica:

"No son parte del plantel profesional clave para la ejecución de la obra, aquel personal que realiza actividades operativas o administrativas, tales como el maestro de obra, guardián, vigilante, almacenero, peón, chofer, conserje, secretaria u otros; ni tampoco el topógrafo, administrador de obra, ni los asistentes del personal clave"

En consecuencia deberá suprimir de los requisitos de calificación FORMACION ACADEMICA la solicitud de acreditar formación académica al ASISTENTE TECNICO, MAESTRO DE OBRA, ADMINISTRADOR y CHOFER por contravenir lo establecido por las bases estándar del OSCE.

"

Acápites de las bases : Sección: General      Numeral: A      Literal: A.2      Página: 34  
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. Se suprimirá de los requisitos de calificación FORMACION ACADEMICA la solicitud de acreditar formación académica al ASISTENTE TECNICO, MAESTRO DE OBRA, ADMINISTRADOR y CHOFER

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA IOARR REPARACION DE MURO DE CONTENCION, EN EL (LA) AMPLIACION DE CIUDAD BLANCA, EN EL CENTRO POBLADO PAUCARPATA, DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA

Ruc/código :	20604511179	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA & CONSTRUCTORA YUMBILLA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:18:36

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

"De la revisión de los requisitos de calificación correspondiente a la experiencia del plantel profesional clave, se verifica que esta solicitando acreditar para la etapa de suscripción de contrato al siguiente personal clave:

ASISTENTE TECNICO, MAESTRO DE OBRA, ADMINISTRADOR y CHOFER

Sobre el particular, se pone en conocimiento de la entidad que conforme a lo requerido por las bases estándar del OSCE, en su capítulo III REQUERIMIENTO, indica:

"No son parte del plantel profesional clave para la ejecución de la obra, aquel personal que realiza actividades operativas o administrativas, tales como el maestro de obra, guardián, vigilante, almacenero, peón, chofer, conserje, secretaria u otros; ni tampoco el topógrafo, administrador de obra, ni los asistentes del personal clave"

En consecuencia deberá suprimir de los requisitos de calificación EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE la solicitud de acreditar experiencia al ASISTENTE TECNICO, MAESTRO DE OBRA, ADMINISTRADOR y CHOFER por contravenir lo establecido por las bases estándar del OSCE.

Acápites de las bases : Sección: General      Numeral: A      Literal: A.3      Página: 35  
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. Se suprimirá de los requisitos de calificación EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE la solicitud de acreditar experiencia al ASISTENTE TECNICO, MAESTRO DE OBRA, ADMINISTRADOR y CHOFER

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA IOARR REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN, EN EL (LA) AMPLIACION DE CIUDAD BLANCA, EN EL CENTRO POBLADO PAUCARPATA, DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA

Ruc/código :	20604511179	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA & CONSTRUCTORA YUMBILLA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:18:36

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

A fin de poder conocer claramente cual sera el formato que deberan presentar los postores correspondiente al Anexo N° 06 Precio de la oferta de las bases administrativas, se solicita a la entidad que elabore el Anexo N° 06 Precio de la oferta, indicando el desagregado de partidas que sustenta la oferta, con el fin que los postores, tengamos un modelo de orientación de como debemos presentar este anexo N° 06 .

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: ANEXO 6      Literal: 0      **Página: 59**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, se elaborará el formato del anexo N° 06 Precio de la oferta que deberan presentar los postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se realizara los ajustes correspondientes en el Anexo N° 06 Precio de la oferta

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA IOARR REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN, EN EL (LA) AMPLIACION DE CIUDAD BLANCA, EN EL CENTRO POBLADO PAUCARPATA, DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA

Ruc/código :	20604511179	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA & CONSTRUCTORA YUMBILLA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:18:36

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

"En el numeral 7 del literal b) del numeral 13 Obligaciones correspondiente al REQUERIMIENTO, indica:

En la fecha de la entrega del terreno, el cuaderno de obra debera esta legalizado (Bajo causal de penalidad). La Entidad no aceptara cuadernos de obra ilegibles o incompletos, esto quiere decir que falten algunos folios.

Sobre el particular se observa que segun lo establecido en la DIRECTIVA N° 009-2020-OSCE/CD LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL, el cuaderno de obra digital es de obligatorio cumplimiento para todas las entidades, en ese sentido, se observa el presente parrafo y debera adecuarno conforme la legislacion vigente."

**Acápate de las bases :** Sección: General      Numeral: 7      Literal: B.13      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. Se adecúa conforme a legislación vigente, Se suprime numeral 7 del literal b) del numeral 13 Obligaciones y se añade numeral 3 del literal A) del numeral 13 Obligaciones en los tdr`s.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se añade numeral 3 del literal A) del numeral 13 Obligaciones en los tdr`s : El Cuaderno de Obra Digital (COD) sustituye al cuaderno de obra físico. En ese sentido, la Entidad debe realizar las acciones correspondientes para habilitar el COD oportunamente. Asimismo, de conformidad con el numeral 7.1.1. de la Directiva N° 009-2020-OSCE/CD ¿Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital¿, la Entidad habilita un Cuaderno de Obra Digital en cada contrato de ejecución de obra registrado y publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), por lo que la Entidad debe haber registrado y publicado previamente el contrato.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA IOARR REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN, EN EL (LA) AMPLIACION DE CIUDAD BLANCA, EN EL CENTRO POBLADO PAUCARPATA, DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA

Ruc/código :	20449310013	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	AQUARIO S.A.C.	Hora de envío :	22:24:44

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En el cuadro de aplicación de otras penalidades, no se a establecido a que periodo tributario correspondera aplicar la UIT

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 15      Literal: 1      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2 ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.Se establece el periodo tributario de la UIT.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se añadirá en los tdr's :Para el cálculo de penalidades se empleará la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente a la fecha de ocurrencia que origina la penalidad.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA IOARR REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN, EN EL (LA) AMPLIACION DE CIUDAD BLANCA, EN EL CENTRO POBLADO PAUCARPATA, DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA

Ruc/código :	20449310013	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	AQUARIO S.A.C.	Hora de envío :	22:24:44

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

De la responsabilidad por vicios ocultos, se observa que la entidad no a establecido que condicion debiera cumplirse para poder contabilizar el plazo maximo de responsabilidad del contratista . Es decir ¿el plazo maximo de responsabilidad del contratista es de siete años, contados a partir de la recepcion total de la obra?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 20      **Literal:** a      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2 ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.Se establece el plazo desde donde se contabiliza la responsabilidad del contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se añadirá en los tdr`s : El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de siete (07) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA IOARR REPARACION DE MURO DE CONTENCION, EN EL (LA) AMPLIACION DE CIUDAD BLANCA, EN EL CENTRO POBLADO PAUCARPATA, DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA

Ruc/código :	20449310013	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	AQUARIO S.A.C.	Hora de envío :	22:24:44

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de los requisitos de calificación correspondiente a la formación académica del plantel clave, se verifica que esta solicitando acreditar para la etapa de suscripción de contrato al siguiente personal clave:

ASISTENTE TECNICO, MAESTRO DE OBRA, ADMINISTRADOR y CHOFER

Sobre el particular, se pone en conocimiento de la entidad que conforme a lo requerido por las bases estándar del OSCE, en su capítulo III REQUERIMIENTO, indica:

"No son parte del plantel profesional clave para la ejecución de la obra, aquel personal que realiza actividades operativas o administrativas, tales como el maestro de obra, guardián, vigilante, almacenero, peón, chofer, conserje, secretaria u otros; ni tampoco el topógrafo, administrador de obra, ni los asistentes del personal clave"

En consecuencia deberá suprimir de los requisitos de calificación FORMACION ACADEMICA la solicitud de acreditar formación académica al ASISTENTE TECNICO, MAESTRO DE OBRA, ADMINISTRADOR y CHOFER por contravenir lo establecido por las bases estándar del OSCE.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: a2      Literal: a      **Página: 34**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2 ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. Se suprimirá de los requisitos de calificación FORMACION ACADEMICA la solicitud de acreditar formación académica al ASISTENTE TECNICO, MAESTRO DE OBRA, ADMINISTRADOR y CHOFER

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se realizara las adecuaciones correspondientes en el Anexo N° 06 Precio de la Oferta

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA IOARR REPARACION DE MURO DE CONTENCION, EN EL (LA) AMPLIACION DE CIUDAD BLANCA, EN EL CENTRO POBLADO PAUCARPATA, DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA

Ruc/código :	20449310013	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	AQUARIO S.A.C.	Hora de envío :	22:24:44

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de los requisitos de calificación correspondiente a la experiencia del plantel profesional clave, se verifica que esta solicitando acreditar para la etapa de suscripción de contrato al siguiente personal clave:

ASISTENTE TECNICO, MAESTRO DE OBRA, ADMINISTRADOR y CHOFER

Sobre el particular, se pone en conocimiento de la entidad que conforme a lo requerido por las bases estándar del OSCE, en su capítulo III REQUERIMIENTO, indica:

"No son parte del plantel profesional clave para la ejecución de la obra, aquel personal que realiza actividades operativas o administrativas, tales como el maestro de obra, guardián, vigilante, almacenero, peón, chofer, conserje, secretaria u otros; ni tampoco el topógrafo, administrador de obra, ni los asistentes del personal clave"

En consecuencia deberá suprimir de los requisitos de calificación EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE la solicitud de acreditar experiencia al ASISTENTE TECNICO, MAESTRO DE OBRA, ADMINISTRADOR y CHOFER por contravenir lo establecido por las bases estándar del OSCE.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: a3      Literal: a      Página: 34,3

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 3 ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. Se suprimirá de los requisitos de calificación EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE la solicitud de acreditar experiencia al ASISTENTE TECNICO, MAESTRO DE OBRA, ADMINISTRADOR y CHOFER

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA IOARR REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN, EN EL (LA) AMPLIACION DE CIUDAD BLANCA, EN EL CENTRO POBLADO PAUCARPATA, DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA

Ruc/código :	20449310013	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	AQUARIO S.A.C.	Hora de envío :	22:24:44

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

A fin de poder conocer claramente cual sera el formato que deberan presentar los postores correspondiente al Anexo N° 06 Precio de la oferta de las bases administrativas, se solicita a la entidad que elabore el Anexo N° 06 Precio de la oferta, indicando el desagregado de partidas que sustenta la oferta, con el fin que los postores, tengamos un modelo de orientacion de como debemos presentar este anexo N° 06 .

**Acápito de las bases :** Sección: General      **Numeral:** III      **Literal:** A      **Página:** 59

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2 ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. Se suprmirá de los requisitos de calificación FORMACION ACADEMICA la solicitud de acreditar formacion acedemica al ASISTENTE TECNICO, MAESTRO DE OBRA, ADMINISTRADOR y CHOFER

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se realizara las adecuaciones correspondientes en el Anexo N° 06 Precio de la Oferta

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA IOARR REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN, EN EL (LA) AMPLIACION DE CIUDAD BLANCA, EN EL CENTRO POBLADO PAUCARPATA, DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA

Ruc/código :	20449310013	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	AQUARIO S.A.C.	Hora de envío :	22:24:44

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 7 del literal b) del numeral 13 Obligaciones correspondiente al REQUERIMIENTO, indica:

En la fecha de la entrega del terreno, el cuaderno de obra debera esta legalizado (Bajo causal de penalidad). La Entidad no aceptara cuadernos de obra ilegibles o incompletos, esto quiere decir que falten algunos folios.

Sobre el particular se observa que segun lo establecido en la DIRECTIVA N° 009-2020-OSCE/CD LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL, el cuaderno de obra digital es de obligatorio cumplimiento para todas las entidades, en ese sentido, se observa el presente parrafo y debera adecuarno conforme la legislacion vigente.

**Acápate de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: A      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2 de ley de contratacion del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. Se adecúa conforme a legislación vigente, Se suprime numeral 7 del literal b) del numeral 13 Obligaciones y se añade numeral 3 del literal A) del numeral 13 Obligaciones en los tdr`s.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se añade numeral 3 del literal A) del numeral 13 Obligaciones en los tdr`s : El Cuaderno de Obra Digital (COD) sustituye al cuaderno de obra físico. En ese sentido, la Entidad debe realizar las acciones correspondientes para habilitar el COD oportunamente. Asimismo, de conformidad con el numeral 7.1.1. de la Directiva N° 009-2020-OSCE/CD ¿Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital¿, la Entidad habilita un Cuaderno de Obra Digital en cada contrato de ejecución de obra registrado y publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), por lo que la Entidad debe haber registrado y publicado previamente el contrato.